



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EDIFICIO DE PALACIO DE GOBIERNO.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre los datos personales emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, con domicilio en calle 22 de enero, número 1, entre las avenidas Benito Juárez y Héroes, Palacio de Gobierno, tercer piso, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

1.- ¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Se manifiesta que para el Programa interno de Protección Civil se recaban los datos personales siguientes:

- Nombre.
- Cargo.
- Número de teléfono personal.
- Nombre completo y número telefónico de la persona para aviso en caso de emergencia.
- Correo electrónico.

Datos personales sensibles

- Tipo de sangre.
- Alergias.

Datos personales que se tratan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 fracciones V y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo

Los datos solicitados tienen la finalidad de cumplir con los objetivos siguientes:

- Elaborar el Programa Interno de Protección Civil.
- Contar con un censo de población.
- Para la integración de las brigadas que conforman la unidad interna de protección civil.
- Coordinar las acciones a seguir en caso una contingencia y/o accidente laboral que se suscite.
- Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de protección civil.
- Establecer un control estadístico para evaluar la efectividad de las medidas preventivas y mejorar la respuesta ante desastres.

2.- Fundamentos para el tratamiento de datos personales

Los centros de trabajo de las dependencias y órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, se encargarán de elaborar el Programa Interno de Protección Civil con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 17 y 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 20 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; 19 fracción IV y 33 fracción LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 17 de la Ley General de Protección Civil; 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 1, 2 fracción II, 3, 4 fracción V, 5, 9 fracciones XVI y XXV, 30, 32, 34 fracción I, 35 fracción VII, 47 fracción V, 55, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 109, 121, 122, 123 fracción V, 133, 134, 135, y 136 de la Ley de Protección



Civil del Estado de Quintana Roo; artículo 8 fracciones XIX inciso j, XXIV, XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil; 55 fracción XIV de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado; y artículos 63 fracciones XVIII, XXII y XXXI y 65 fracciones V y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

3.- Transferencia de datos personales

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71, 72, 73, 74, 75, y 76 fracciones I y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, los datos recabados serán transferibles de forma impresa, a la Coordinación Estatal de Protección Civil para la revisión y aprobación de los programas respectivos.

Así mismo, una vez aprobado el Programa Interno de Protección Civil por la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, este quedará bajo resguardo del centro de trabajo responsable de su emisión, en caso de que la dependencia cuente con más de un centro de trabajo, deberá distribuir de forma oficial, una copia de la validación de la Integración de la Unidad Interna de Protección Civil y un *CD* con la información del programa, comprometiéndose a que la información transferida sea tratada de manera responsable, confidencial y exclusivamente por aquellas personas servidoras públicas autorizadas para tener conocimiento de dichos datos.

Únicamente se le dará información a la autoridad competente, cuando su solicitud esté debidamente fundada en la normatividad vigente.

4.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Dirección de Transparencia, ubicada en Avenida Carmen Ochoa de Merino N° 126, esquina Avenida Reforma, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



5.- Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos 101 al 126 de la Ley local en la materia.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP).

6.- Cambios de Aviso de Privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad a través del Micrositio de la Dirección de Transparencia de la SEFIPLAN en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD" en la liga <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> donde se encuentra disponible para su consulta.